

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p><b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 605

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Dirección General de Obras Hidráulicas**

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

**A N U N C I O**

D. Félix y don Jesús Sánchez Maroto, vecinos de Candeleda, con domicilio en la calle Gredos número 5, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 20 por segundo de agua del arroyo de las Animas en término municipal de Candeleda (Avila), con destino al riego de praderas por aspersión, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los B.B. O.O. de Avila, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Candeleda (Avila), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficina, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (16.386-1981).

**NOTA EXTRACTO**

Las obras consisten en una presa de tierra situada en el arroyo de las Animas que sirve para embalsar el

agua que discurre por él para aprovechamiento para riego de praderas.

Todas las obras a ejecutar están en terrenos propiedad de los petionarios y en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de marzo de 1982.

El Comisario Jefe de Aguas,  
P. D. G. Carrillo.

Número 846

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**  
**PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Diciembre de 1959 (Boletín Oficial de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (Boletín Oficial del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de Junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de Abril de 1970 para los fiscales de Paz.

PROVINCIA DE AVILA

**PARTIDO JUDICIAL DE ARENAS DE SAN PEDRO**

LA ADRADA: Juez de Paz sustituto fiscal de Paz propietario; fiscal de Paz sustituto.

EL ARENAL: Fiscal de Paz propietario.

CASAVIEJA: Juez de Paz sustituto.

FRESNEDILLA: Fiscal de Paz sustituto.

GUISANDO: Juez de Paz sustituto.

MOMBELTRÁN: Juez de Paz sustituto.

PEDRO BERNARDO: Fiscal de Paz sustituto.

SERRANILLOS: Juez de Paz sustituto.

**PARTIDO JUDICIAL DE AREVALO**

BERNUY DE ZAPARDIEL: Juez de Paz sustituto.

CABIZUELA: Juez de Paz propietario.

RASUEROS: Juez de Paz sustituto; fiscal de Paz propietario.

SANCHIDRIAN: Juez de Paz propietario.

TIÑOSILLOS: Juez de Paz propietario.

**PARTIDO JUDICIAL DE AVILA**

CILLAN: Juez de Paz propietario.

MUÑANA: Fiscal de Paz sustituto.

MUÑOGRANDE: Juez de Paz sustituto.

NAVALACRUZ: Juez de Paz propietario.

PADIERNOS: Fiscal de Paz sustituto.

PEGUERINOS: Juez de Paz propietario.

POZANCO: Juez de Paz sustituto.

SAN JUAN DE LA NAVA: Fiscal de Paz propietario.

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS: Fiscal de Paz sustituto.

**PARTIDO JUCICIAL DE PIE-DRAHITA**

PIEDRAHITA: Juez de Distrito sustituto.

CABEZAS DEL VILLAR: Juez de Paz propietario; juez de Paz sustituto; fiscal de Paz propietario; fiscal de Paz sustituto.

CEPEDA DE LA MORA: Fiscal de Paz propietario.

LA HORCAJADA: Juez de Paz sustituto.

HURTUMPASCUAL: Juez de Paz propietario.

EL MIRON: Juez de Paz sustituto. fiscal de Paz sustituto.

POVEDA: Juez de Paz Sustituto, fiscal de Paz, sustituto.

SANTIAGO DEL COLLADO: Juez de Paz sustituto.

VITA: Fiscal de Paz sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrid, 31 de marzo de 1982.

El presidente, *ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Juzgado de Primera Instancia Arenas de San Pedro

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Sr. D. José Antonio García Vila, juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, sobre acción reivindicatoria de bien inmueble y nulidad de asiento registral, registrados al número 33 de 1982, promovidos por doña Isabel Díaz González, contra otros y don Ignacio Hernández Martín, ha acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 525 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se confiera traslado de la demanda a dicho demandado, emplazándole para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado DON IGNACIO HERNANDEZ MARTIN, cumpliendo lo mandado por S.S.ª, expido la presente en Arenas de San Pedro a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario, *ilegible*.

—867

Ayuntamiento de Blascosancho

### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA ENAJENACION DE PARCELAS EDIFICABLES

Acordado por el Ayuntamiento, previa autorización del Ministerio

de Administración Territorial, la celebración de la subasta para enajenación de cuatro (4) parcelas de terreno de propiedad municipal de 304,87 metros cuadrados cada una a segregarse de la finca denominada Reguero del Mesón, y que son las siguientes:

—Parcela 1, linda al Norte, camino del chorrillo; Sur, arroyo del pueblo; Este, vía pública; y Oeste, la parcela 2.

—Parcela 2, linda al Norte, camino del chorrillo; Sur, arroyo del pueblo; Este, la parcela 1; y Oeste, la parcela 3.

—Parcela 3, linda al Norte, camino del chorrillo; Sur, arroyo del pueblo; Este, la parcela 2 y Oeste, la parcela 4.

—Parcela 4, linda al Norte, camino del chorrillo; Sur, arroyo del pueblo; Este, la parcela 3; y Oeste el lavadero público.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

El tipo de tasación, según peritación será de 213.500 pesetas cada una de las cuatro parcelas en que se pretende segregarse los 1.219,48 metros cuadrados lo que con una superficie aproximada de 304,87 metros cuadrados cada una de dichas parcelas nos da un precio unitario de 700 pesetas por metro cuadrado.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil al que aparezca inserto el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores vendrán obligados a prestar fianza provisional por un importe del tres por ciento del importe de la tasación pericial y el que resulte adjudicatario, ingresará el seis por ciento del valor de la subasta como garantía o fianza definitiva. Ambas fianzas deberán constituirse en alguna de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina; todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior del señalado para la subasta, debiendo ajustarse al modelo que se insertará con dicho anuncio.

A dicha proposición deberá acompañarse la siguiente documentación.

a) Carta de Pago de haber constituido la fianza provisional.

b) Fotocopia del documento que acredite la personalidad del licitador.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando los licitadores acuden por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

El que resulte adjudicatario, ingresará el 50 por ciento del importe de la subasta en arcas municipales dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación de la misma y el 50 por ciento restante a los sesenta días de producirse el primer ingreso garantizando debidamente este aplazamiento mediante aval bancario ajustado al modelo oficial.

Conforme al artículo 47 del Reglamento citado, el adjudicatario estará obligado al pago de todos los gastos que se originen en el expediente.

Si la subasta quedara desierta se celebrará una segunda subasta transcurridos otros cinco días hábiles, después de celebrada la primera y a la misma hora y bajo las condiciones señaladas en este pliego.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... domiciliado en la calle o plaza ..... núm. .... con D.N.I. .... expedido en ..... el .... de ..... de 19....., en nombre propio o en representación de ..... con domicilio en la calle o plaza ..... núm. .... con D.N.I. núm. .... expedido en ..... el .... de ..... de 19....., enterado del anuncio de subasta de parcelas, publicado en el B.O. de la Provincia núm. .... de fecha ..... y de los Pliegos de Condiciones por los que la misma se rige, así como de los documentos obrantes en el Expediente, ofrece por la parcela número ..... de 304,87 metros cuadrados, que por conocer de antemano, acepta por esta superficie, cualquiera que sea la diferencia en más o en menos, la cantidad de ..... (cantidad a consignar en letra y número); obligándose a cumplir todas las condiciones para la subasta.

Declara bajo juramento y su responsabilidad, no hallarse com-

prendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Blascosancho, a 2 de abril de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—860

#### Ayuntamiento de Hernansancho

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el periodo de exposición y ocho días siguientes, de conformidad con las disposiciones vigentes, las que deberán ser presentadas y dirigidas ante esta Corporación.

Hernansancho, a 1º de abril de 1982.

El Alcalde, *Antonio López*.

—861

#### Ayuntamiento de Sanchorreja

##### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1982, por un importe de OCHOCIENTAS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRES PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

- 1 Impuestos directos, 133.314 Ptas.
  - 2 Impuestos indirectos, 68.300.
  - 4 Transferencias corrientes, 573.835.
  - 5 Ingresos patrimoniales, 52.654.
- TOTAL INGRESOS, 828.103 pesetas.

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

- 1 Remuneraciones del personal, 430.909 pesetas.

2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 293.610.

4 Transferencias corrientes, 8.281.

###### B) Operaciones de Capital

6 Inversión reales, 95.303 ptas.

TOTAL GASTOS, 828.103 pesetas.

En sanchorreja, a 1º de abril de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—865

#### Ayuntamiento de Mingorria

##### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día veinte de marzo de 1982 por unanimidad de los cinco miembros asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal y dos tercios, de los siete que de hecho componen la Corporación, PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO a celebrar con la Caja Rural Provincial de Avila, para financiar Presupuesto de Inversiones, se expone al público por espacio de QUINCE DIAS hábiles a efectos de reclamaciones.

Las condiciones esenciales del prestamo son las siguientes:

Cuantía del préstamo: Dos millones de pesetas (2.000.000).

Amortización: Dos anualidades iguales de un millón de pesetas cada una.

Intereses: Doce por ciento anual a pagar por semestres vencidos.

Comisión: Cero coma cincuenta por ciento (0,50%).

Garantías: Las generales del Presupuesto de Ingresos.

Mingorria, 2 de abril de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—868

#### Ayuntamiento de Hoyocasero

##### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1982 a la que no se han presentado reclamaciones, por un importe de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS, resultando nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes:

- 1 Impuestos directos, 486.228 Ptas.
- 2 Impuestos indirectos, 168.000.
- 3 Tasas y otros ingresos, 253.000

- 4 Transferencias corrientes, 1.720.662.
  - 6 Ingresos patrimoniales, 5.172.110.
- TOTAL, 7.800.000 pesetas.

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

- 1 Remuneraciones del personal, 2.655.746.
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.830.000.
- 3 Intereses, 600.000.
- 4 Transferencias corrientes, 307.454.

###### B) Operaciones de capital

- 7 Transferencias de capital, 1.330.000.
- 9 Variación de pasivos financieros, 76.800.

TOTAL, 7.800.000 pesetas:

En Hoyocasero, a 1 de abril de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—874

#### Ayuntamiento de Hoyocasero

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

##### GASTOS

- 6 inversiones reales, 4.273.247 Ptas.
  - 7 Transferencias de capital, 2.726.753.
- TOTAL, 7.000.000 de pesetas.

##### INGRESOS

- 3 Tasas y otros ingresos, 2.001.000.
- 6 Enajenación de inversiones reales, 168.619.

- 7 Transferencias de capital, 4.803.381.
- TOTAL, 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoyocasero, a 1 de abril de 1982.

El presidente, *Juan Herráez*.

—875

#### Ayuntamiento de Solosancho

##### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm 1 que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo actual.

Las reclamaciones se formularán

con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Solosancho, a 31 de marzo de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—871

*Comisión Mixta de Pastos de San Miguel de Corneja*

### A N U N C I O

Se halla expuesto al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, EXPEDIENTE COLECTIVO SOBRE SEGREGACION DE FINCAS DEL REGIMEN GENERAL DE PASTOS, POR CERRAMIENTO. Los interesados podrán examinar dicho expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Comisión Local, durante un plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Miguel de Corneja, a 18 de marzo de 1982.

El Presidente, *Aquilino Arroyo de la Peña*.

—695

*Comisión Mixta de Pastos de Mesegar de Corneja*

### A N U N C I O

Se halla expuesto al público por período de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente, en esta Comisión Local y en el Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisión durante el período indicado.

Mesegar de Corneja, a 18 de marzo de 1982.

El Presidente, *Leandro Pérez Ibáñez*.

—703

*Comisión Mixta de Pastos de Villar de Corneja*

### A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta;

expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar en esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Villar de Corneja, 22 de marzo de 1982.

El Presidente, *Leonardo González*.

713

*Comisión Mixta de Pastos de Hoyorredondo*

### A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Hoyorredondo, 22 de marzo de 1982.

El Presidente, *Emiliano Hernández*.

714

*Comisión Mixta de Pastos de San Bartolomé de Corneja*

### A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

San Bartolomé de Corneja, 22 de marzo de 1982.

El Presidente, *ilegible*.

—715

*Comisión Mixta de Pastos de Encinares*

### A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Encinares, 24 de marzo de 1982.

El Presidente, *ilegible*.

—751

*Comisión Mixta de Pastos de Herradón de Pinares*

### A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente Colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

El Presidente, *ilegible*.

—763

*Comisión Mixta de Pastos de Carpio Medianero*

### A N U N C I O

Por período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y Cámara Agraria Local, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante la Comisión Mixta de Pastos durante el período indicado.

Diego de Carpio, 30 de marzo de 1982.

El Presidente, *Juan Fco. González*.

—827

## ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero:

### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Bernuy de Zapardiel	(812)
Fontiveros	(834)
Zapardiel de la Cañada	(836)
Gimialcón	(837)
Orbita	(862)
Diego del Carpio	(863)
Riocabado	(864)
Pascualcobo	(872)